Señor
CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA
Representante Legal - VEYALTHI GROUP S.A.S
Bogotá - D.C.

Asunto: Aceptación segunda adición y prorroga al contrato de Compraventa No. 042-02-A-COFAC-DILOS-2020

Cordial saludo, mediante esta comunicación solicito a usted la aceptación de la segunda adición y prorroga al contrato No. 042-02-A-COFAC-DILOS-2020 en items del lote 3 cuyo objeto es **"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y USUARIOS LOTE 3"** y prorroga hasta el 15 de Mayo de 2020 para la entrega de los insumos pactados en la segunda adición, así:

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: $116.549.820,50 CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.

PLAZO INICIAL: A partir del 02 de Abril de 2020 y hasta el 15 de Abril de 2020, posterior hasta el 17 de abril según modificatorio.

VALOR DE ADICIÓN 01: $170.337.060 CIENTO SETENTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE

PLAZO DE LA PRORROGA 01: Hasta el 13 de Mayo de 2020 para la entrega de los insumos de la primera adición.

VALOR DE ADICIÓN 02: $22.746.000,00 VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

PLAZO DE LA PRORROGA 02: Hasta el 15 de Mayo de 2020 para la entrega de los insumos de la segunda adición.

VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO: $309.632.880,50 TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.

INSUMOS A ADICIONAR LOTE 3:

PRO-DUCTO	UNI-DAD DE ME-DIDA	CANTIDA-DES CON-TRATO INI-CIAL	CANTIDA-DES ADI-CION 01	CANTIDA-DES ADI-CION 02	DISTRIBU-CION ADICION 02 JEFSA	DISTRIBU-CION ADICION 02 DILOS	CANTIDAD TOTAL(INI-CIAL + ADI-CIÓN 01 + ADI-CIÓN 02)	PATRONES DE DESEM-PEÑO MÍNIMOS E IDENTI-FICACION ADICIONAL RE-QUERIDA
GUANTES DE EXA-MEN DE LATEX TA-LLA M	CAJA X 100 UND	200	357	1338	1338	-	1895	GUANTES DE LATEX TA-LLA M DESECHABLES. HI-POALERGENICOS. NO ES-TERILES. ALTA RESIS-TENCIA A LA ELONGA-CION. CON ENTALCA-MIENTO LEVE INTERNO. AMBIDIESTROS. LATEX BLANCO. PUÑO CON RE-BORDE. AQL 1.5.

GARANTÍAS:

Cumplimiento	50% del valor total del contrato	Desde la firma del contrato y hasta la liquidación

De igual forma se solicita se tenga en cuenta el ***Decreto legislativo 551 del 15 de abril de 2020, "Por medio del cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia económica, social y ecológica en el cual decreta en su artículo 1. Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas ·IVA. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, estarán exentos del impuesto sobre las ventas-IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación los siguientes bienes***".

En consecuencia, algunos de los ítems a adicionar al contrato relacionados anteriormente, se encuentran en el listado de Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas IVA, por tal motivo se deberá efectuar el ajuste en los precios y ser facturados sin IVA dando cumplimiento al Decreto anteriormente expuesto.

TE. RUEDA CLAVIJO CARLOS MAURICIO
Supervisor Contrato número No. 042-02-A-COFAC-DILOS-2020

Elaboró: TE. Rueda Carlos